



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 856
DE 16 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“VISITANTE DISTINGUIDO”

Artículo Único. Otórguese el Honor como Visitante Distinguido a:

“GERARDO RUBÉN MORALES”

Actual Gobernador de la Provincia de Jujuy. Destacado y meritorio político argentino, ex candidato a la vicepresidencia de la Argentina, miembro de la Unión Cívica Radical, Contador Público Nacional en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una insignia con el Escudo de Santa Cruz acompañado de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga plena Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de mayo de 2018


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL